



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan  
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 23 de septiembre de 2026

VISTO:

El EXPE: 12517/2026.- ÁREA DE INFORMÁTICA EDUCATIVA. DEPARTAMENTO de INFORMÁTICA. Promoción Transitoria de la Mgtr. Cintia Lorena GOMEZ; y

CONSIDERANDO:

Que el ÁREA DE INFORMÁTICA EDUCATIVA del DEPARTAMENTO de INFORMÁTICA solicita la promoción transitoria de la Mgtr. Cintia Lorena GOMEZ en Un (1) cargo de PROFESORA ADJUNTA, dedicación EXCLUSIVA, carácter SUPLENTE.

Que el Consejo Departamental del DEPARTAMENTO de INFORMÁTICA, en su sesión del 10 de septiembre 2026 avala la promoción transitoria de la mencionada docente.

Que para dicha solicitud se aplica la OCS-1-13/23.

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia y disponibilidad de la vacante correspondiente.

Que la vacante es generada por la licencia de la Esp. Berta Elena GARCÍA.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo aconseja aprobar la promoción transitoria de la mencionada docente.

Que el Sr. Decano de la Facultad, Dr. Rodolfo Daniel PORASSO, *ad-referéndum* del Consejo Directivo conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ordenanza OCS-1-13/23, y de acuerdo a los considerandos *ut supra*, designa a la Mgtr. Cintia Lorena GOMEZ en el cargo de Profesora Adjunta, dedicación Exclusiva, carácter Suplente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y  
NATURALES, AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Designar por Promoción Transitoria a la Mgtr. Cintia Lorena GOMEZ (DNI N° 25876866) en UN (1) cargo de PROFESORA ADJUNTA, dedicación EXCLUSIVA, carácter SUPLENTE, con funciones en el ÁREA DE INFORMÁTICA EDUCATIVA del DEPARTAMENTO de INFORMÁTICA a partir del 1 de octubre de 2026 y no más allá del 31 de agosto de 2027, inclusive o hasta el reintegro del titular del cargo la Esp. Berta Elena GARCÍA.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande las designaciones precedentes, deberán ser imputadas al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

|           |                                       |
|-----------|---------------------------------------|
| FINALIDAD | 3 - SERVICIOS SOCIALES                |
| FUNCIÓN   | 4 - EDUCACIÓN Y CULTURA               |
| PROGRAMA  | 731 - EDUCACIÓN UNIVERSITARIA         |
| INCISO    | 1 - GASTO EN PERSONAL                 |
| PARTIDA   | 11 - GASTO PERMANENTE                 |
| APARTADO  | 08 - FACULTAD DE CS. FCO. MAT. Y NAT. |

ARTÍCULO 3º.- Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Mgtr. Cintia Lorena GOMEZ (DNI N° 25876866) en UN (1) cargo de JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO con funciones en el ÁREA DE INFORMÁTICA EDUCATIVA del DEPARTAMENTO de INFORMÁTICA a partir del 1 de octubre de 2026 y no más allá del 31 de agosto de 2027, inclusive o hasta el reintegro del titular del cargo la Esp. Berta Elena GARCÍA.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RJM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y la Sra. Secretaria Administrativa y Planeamiento Dra. Andrea Fabiana VALLONE (facultada por Res. RCD-3-187/25).

## Hoja de firmas